



México, D. F., a 22 de mayo de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/131/15

COINCIDEN ESPECIALISTAS: LA INICIATIVA DE LEY GENERAL DE AGUAS NO HACE EFECTIVO EL DERECHO AL VITAL LÍQUIDO

- **La CNDH se suma a la discusión pública de temas actuales y, de darse el caso, promover una acción de inconstitucionalidad sobre dicha ley.**

Al participar en la conferencia *Argumentando los Derechos Humanos: El Derecho al Agua*, los especialistas Graciela Saldaña Fraire, Areli Sandoval y David Barkin, coincidieron en que la Iniciativa de Ley General de Aguas no permite el ejercicio del derecho humano al vital líquido, tiene restricciones al mismo y el modelo de ley no es adecuado.

Julieta Morales Sánchez, moderadora y directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, explicó que este Organismo nacional se suma a la discusión pública de temas actuales, con el fin de promover los derechos fundamentales entre la sociedad civil. Mencionó que, de darse el caso, la CNDH podrá analizar y pronunciarse respecto de dicha ley, e incluso promover una acción de inconstitucionalidad.

En el marco del Ciclo Permanente de Conferencias 2015, que lleva a cabo la CNDH, la licenciada Areli Sandoval Terán, coordinadora del Programa Diplomacia Ciudadana, dijo que si bien los artículos 10 y 49 de la mencionada Iniciativa de Ley avalan el derecho al acceso al agua, así como buscar las herramientas para cumplir con ese derecho, se restringe su consumo a 50 litros para cada persona diariamente. Propuso legislar y hacer las modificaciones para que sean más litros por persona y se garantice el respeto y cumplimiento de ese derecho fundamental en beneficio de todos.

Por su parte, el doctor Barkin, académico de la UAM, consideró que no hay un modelo adecuado para el consumo del agua, aunque esta ley diga que sí. Por ello, es importante que se trabaje en una nueva cultura del agua que la atienda como un derecho humano, como un derecho del medio ambiente y como un derecho al desarrollo social y económico.

En su turno, la diputada federal Saldaña Fraire subrayó que la ley no cumple con las necesidades básicas para satisfacer el derecho humano al agua. Dijo que tiene vacíos, lo que es un retroceso – además de estar mal redactada-, pues no se habla de riesgos en la salud ni de la calidad y tiene inconsistencias. Por ello propone que sea desechada o regresada para su corrección.